

Perfil y Matriz de Evaluación

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

CONCURSO DE OPOSICIÓN – INTERNO INSTITUCIONAL

Dirigido a: Funcionarios Permanentes

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: **Profesional**

Monto	Categoría	Vacancias	Fuente de Financiación	Objeto de Gasto
₡ 6.900.000 (seis millones, novecientos mil)	C8U – PROFESIONAL (I)	04 (cuatro)	30	111 - SUELDOS
₡ 6.700.000 (seis millones, setecientos mil)	C8V – PROFESIONAL (I)	02 (dos)		
₡ 6.100.000 (seis millones, cien mil)	C8Y – PROFESIONAL (I)	01 (uno)		
₡ 6.000.000 (seis millones)	C8Z – PROFESIONAL (I)	04 (cuatro)		

Total: 11 (once) vacancias

2) INFORMACIONES GENERALES DEL CONCURSO

*El o la postulante no deberá estar cumpliendo la sanción prevista en el artículo N.º 69 de la Ley N.º 1626/00.

*Será considerada la calificación de la última Evaluación de Desempeño obrante en el legajo de la persona a ser evaluada, de conformidad con el Reglamento Vigente.

*La presente promoción no implica movilidad del puesto y/o cargo. Podrán participar aquellos funcionarios de carrera que estén ocupando un puesto de confianza o jerárquico, pero que no cuenten con la categoría efectiva del cargo que ocupa. Por el contrario, los que ocupen cargos de confianza o jerárquico que cuenten con la categoría correspondiente, con un monto salarial inferior a la categoría del llamado, no podrán participar considerando que la promoción en concurso no implica cambio de funciones de los participantes.

*No podrán participar aquellos funcionarios que no son de carrera, es decir, cargos de confianza por designación directa.

*No podrán participar los funcionarios que no cuenten con 2 años de antigüedad en la función pública, según el Art. 47 de la Ley N.º 1626/2000 o que se encuentren en la limitación establecida en el Art. 30 del Decreto N.º 3857/15.

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Específica: 1 (un) año en el cargo concursado. (Excluyente)	Experiencia General: 2 (dos) años en el sector público o privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA		Postgrado culminado nivel de doctorado o maestría o

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

	Profesional Universitario. (Excluyente)	especialización o capacitación mínimo de 100 horas reloj (conforme a la reglamentación del CONES vigente) relacionadas al área de: contrataciones públicas, derecho administrativo, administración pública, al área de TICS u otros relacionados al cargo.
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos de capacitaciones relacionadas a la optimización del desempeño laboral. (Excluyente) • Curso de «<i>Emergencia social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes</i>» (Excluyente) 	Se valorará eventos de capacitación relacionados a: <ul style="list-style-type: none"> • Actualización en contrataciones públicas. • Presupuesto gubernamental y público. • Administración financiera. • Seguridad de la información. • Sistemas de información de las contrataciones públicas (SICP). • Control interno. • Gestión ambiental. • Otros cursos relacionados al cargo.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	<p>Competencias Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución (Leyes, Decretos y/o Resoluciones e Instructivos aplicables en la Institución). • Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.). • Normativas relacionadas a la Función Pública. • Manejo de herramientas informáticas y otros sistemas. <p>Competencias Laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Desempeño aprobada. 	
OBSERVACIONES	<p>Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior a las requeridas, debido a que las mismas están SUBCALIFICADAS para el cargo.</p> <p>El o la postulante, deberá estar inscripto/a, participando o culminado el curso de «Emergencia Social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes», requerimiento obligatorio conforme al artículo 8 de la Ley N.º 7239/24.</p>	

4) EVALUACIONES

4.1: EVALUACION DOCUMENTAL:

Detalle de Documentaciones Excluyentes y No Excluyentes para la Admisión de los postulantes:

Documentos de Evaluación	Excluyente	Cumple /No Cumple
Presentación al momento de la Postulación:		
1. Formulario de Postulación (CV)	SI	
Documentos que deben obrar en el Legajo:		
1. Fotocopia de ambos lados de la Cédula de Identidad vigente, autenticada por escribanía.	SI	
2. Fotocopia autenticada por escribanía del Título Universitario Registrado por el MEC, conforme Resolución MEC N° 1184/2022 o aquellas que se encuentren vigente al momento del proceso.	SI	
3. Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia (original o copia)	SI	
4. Resultado de la última Evaluación de Desempeño o constancia de la no aplicación emitida por la institución de destino.	SI	
5. Antecedente policial vigente.	SI	
6. Antecedente judicial vigente.	SI	
7. Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitaciones.	SI	
8. Fotocopia autenticada por escribanía del título de Posgrado (doctorado, maestría, especialización o capacitación mínima de 100 horas reloj) (conforme a la reglamentación CONES vigente), registrado por el MEC, conforme Resolución MEC N° 1184/2022 o aquellas que se encuentren vigente al momento del proceso.	NO	
9. Constancia de verificación del legajo expedida por el Departamento de Concursos y Gestión del Personal.	SI	
10. Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitaciones y documento que acrediten la participación, inscripción o culminación del curso de «Emergencia Social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes», como ser, copia del correo electrónico mediante el cual se acepta la participación o la constancia de participación y/o culminación del evento de formación.	SI	

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.

1- Antes del período de postulación:

- El/la postulante tiene la obligación de **verificar y actualizar su legajo**. Para tal efecto, deberá realizar una verificación personal del mismo, en la oficina del Departamento de Concursos y Gestión del Personal (Edificio Principal de la DNCP – 5° Piso), **hasta un (1) día antes del cierre de la postulación**. La verificación podrá realizarse en el horario comprendido desde las **08:00 hasta las 13:00 y de 14:00 a 15:00 h.**, no se podrá actualizar el legajo una vez finalizado el periodo de establecido, ni fuera del horario establecido para tal efecto.
- La actualización del legajo personal es responsabilidad exclusiva del/la postulante y no se podrán extraer documentos ya contenidos en el legajo institucional. Ni el departamento de Concursos y Gestión del Personal ni la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas verificará las documentaciones que

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

se pretenden incorporar al legajo, solo realizarán la supervisión durante el proceso de verificación que realice el interesado/a, sin que ello implique conformidad o aprobación de los documentos.

- La verificación se realizará única y exclusivamente con el/la postulante en cuestión.
- En caso de que las documentaciones obrantes en el legajo no reúnan los requisitos de vigencia y/o formalidad requerida, la Comisión de Selección facilitará una proforma de compromiso de regularización por parte del/la afectado/a.
- En caso de optar por incluir en el legajo el **certificado laboral** para avalar la experiencia, podrá solicitarse al correo rrhh@dncp.gov.py la emisión del mismo, exclusivamente hasta dos (2) días hábiles antes del cierre del periodo de postulaciones. Las solicitudes realizadas fuera de ese periodo no serán procesadas.
- Una vez realizada la solicitud de certificado laboral, las respuestas por parte de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGGDP) podrían demorar hasta 72 horas, contadas desde el siguiente día hábil de recepcionada la solicitud, en horario de 7:00 h. a 15:00 h.
- El Departamento de Concursos y Gestión del Personal emitirá una constancia de verificación del legajo, como requisito que debe obrar en el mismo.

2- Para la postulación:

- La falta de algunos de los documentos excluyentes y el incumplimiento del art. 30 del Anexo del Decreto N.º 3857/15 (permanencia en los cargos concursados), art. 47 de la Ley N.º 1626/00 «De la Estabilidad», así como la incursión en la sanción prevista en el Art. 69 inc. “a” de la Ley N.º 1626/00 (suspensión del derecho a promoción por el periodo de 1 (un) año), serán causal de descalificación automática.
- Haber pasado por el proceso de Evaluación de Desempeño correspondiente o acreditar la no aplicación de dicha herramienta. Se requiere que el postulante haya alcanzado mínimamente la calificación de 66% en dicha evaluación, caso contrario, no podrá ser promocionado. En el caso de los funcionarios que hayan estado temporalmente en otros OEE, se tendrá en cuenta la Evaluación de Desempeño aplicada en aquel organismo o la constancia de la no aplicación emitida por la institución correspondiente y cuya copia deberá incorporarse al legajo institucional. Se aplicará esta misma regla para casos de traslados definitivos.
- Los documentos no excluyentes no eliminarán al concursante del proceso, pero su falta en el legajo implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.
- La DGGDP será la encargada de proveer el certificado laboral que avale la experiencia del/la postulante en la Institución, previa solicitud del/la postulante, conforme a las indicaciones del apartado 1.
- La Comisión de Selección podrá solicitar informaciones complementarias de los documentos presentados en caso de dudas o ilegibilidad.
- El/la interesado/a deberá utilizar el enlace Google Forms habilitado para la postulación, que será publicado en el **Portal Único de Empleo Paraguay Concurso**, y deberá adjuntar el Formulario de Postulación en formato PDF, firmado. Los demás documentos excluyentes, deberán obrar en el legajo conforme a la matriz de evaluación documental. No se admitirán postulaciones por correo electrónico u otro medio.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

- Transcurrido el plazo de postulación, las postulaciones realizadas se tomarán como extemporáneas y no serán evaluadas.

La Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas acusará el recibo de postulación, sin que esto signifique la admisión para la evaluación, cuya etapa corresponderá a la Comisión de Selección y será publicada en el Portal Único de Empleo Paraguay Concurso.

4.2: EVALUACION CURRICULAR – CONOCIMIENTOS

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
1- EVALUACIÓN CURRICULAR	55 puntos
1.1. EXPERIENCIA LABORAL	25 puntos
Experiencia Específica	15 puntos
Experiencia General	10 puntos
<p>Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia en el cargo concursado. Se otorgarán 7 puntos por el cumplimiento de los años solicitados como requisito mínimo. En caso de experiencias mayores se otorgarán los puntajes conforme la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 año: 7 puntos • 1 año 1 mes a 2 años: 9 puntos • 2 años 1 mes a 3 años: 11 puntos • 3 años 1 mes a 4 años: 13 puntos • 4 años 1 mes a 5 años: 15 puntos <p>Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 años: 10 puntos • 1 año a 1 año 11 meses: 7 puntos • 1 mes a 11 meses: 4 puntos • Menos de 1 mes: 2 puntos • Sin experiencia: 0 puntos <p>*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el/la postulante supere el tiempo solicitado, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.</p> <p>*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del/la postulante los documentos que respalden la Experiencia Laboral.</p>	
1.2. FORMACIÓN ACADÉMICA	15 puntos
Doctorado culminado	15 puntos
Maestría culminada	14 puntos
Especialización culminada	13 puntos
Capacitación Post Grado (100 horas)	12 puntos
Profesional Universitario	11 puntos
<p>*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo el documento que acredite el nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria.</p>	

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

*Los títulos de postgrados presentados serán verificados en conformidad a lo estipulado por la normativa del CONES para la posterior asignación de puntos. Aquellos que no cumplan con la carga horaria establecida en la reglamentación del CONES serán consideradas como eventos de capacitación, de acuerdo a la clasificación de la presente matriz.

*La puntuación de la Formación Académica **no es acumulable**, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.

1.3. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

5 puntos

Se otorgará el puntaje, conforme al Orden de Mérito final de la última evaluación de desempeño aplicada, según la siguiente escala de puntuación:

Desempeño %	Puntaje
100 % a 90 % (Calificación 5 - Sobresaliente)	5 puntos
89 % a 80 % (Calificación 4 – Muy Bueno)	4 puntos
79 % a 70 % (Calificación 3 - Bueno)	3 puntos
69 % a 66% (Calificación 2 - Aceptable)	2 puntos
Sin Evaluación Aplicada por constancia del OEE (traslados)	0 puntos

Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del/a postulante los documentos que respalden la Evaluación de Desempeño.

1.4. EVENTOS DE CAPACITACIONES

10 puntos

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso obrante en el legajo:

Por la acreditación de la inscripción, participación o culminación del **curso de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, se asignará 2 (dos) puntos.**

Por la acreditación de los demás eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:

- a) **Capacitación Técnica:** Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de **40 Hs: 3,5 Ptos.**
- b) Otras capacitaciones No Técnicas **40 Horas cátedras**, o más: **3 Ptos.**
- c) Duración de entre **20 y 39 Hs. Cátedras: 2,5Ptos.**
- d) Duración de entre **13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos.**
- e) Duración de entre **5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos.**
- f) Duración de entre **2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Ptos.**
- g) Duración de **1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.**

*Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem “g”, en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.

2- EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

45 puntos

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 45 puntos.

- **Prueba conocimientos:** se aplicará un examen escrito de **40 puntos**, sobre temas relacionados a las funciones al cargo, relacionadas a las normativas descriptas en los requerimientos del perfil, en la modalidad, horario y fecha que serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el **Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py
- **Prueba Informática:** Se puntuará el manejo de las herramientas informática u ofimáticas mediante una prueba práctica de **5 puntos**, en la modalidad, horario y fecha que serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el **Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

La bibliografía será de referencia para la elaboración de las distintas pruebas. La misma será publicada en el **Portal Único del Empleo Público - Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py.

TOTAL: 100 Puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

1. **Experiencia Específica:** Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
2. **Eventos de Capacitación:** Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.
3. **Evaluación de Conocimientos:** Quien posea mayor puntaje en la evaluación de conocimientos.
4. Si persiste la paridad, se verificará el tiempo de vinculación con la Institución, a favor del/la postulante con más años de antigüedad como funcionario/a público.
5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Modalidad de Selección: Orden de Méritos: La lista de Seleccionados será elaborada conforme a los mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de vacancias convocadas y liberadas, de conformidad al Decreto Reglamentario vigente.

De esta lista de seleccionados, los postulantes con mayores puntajes serán los adjudicados con las categorías más altas, siguiendo el orden de méritos (de mayor a menor); a partir de las categorías liberadas por los ganadores, consecutivamente será cubierta por el/la siguiente postulante con mayor puntaje y menor categoría y así sucesivamente, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas (promoción por orden de méritos), hasta completar el ultimo escalafón o hasta donde se corte la promoción siempre y cuando las categorías liberadas respondan al nivel del cargo concursado, es decir, misma denominación de la categoría convocada a concurso y al perfil del funcionario.

En caso de que se genere la liberación de categorías distintas al nivel concursado, pero igual a la convocatoria realizada de manera paralela a la presente, estas podrán ser utilizadas para la asignación de dicho Concurso.

LA ADJUDICACION DE LA CATEGORIA NO IMPLICA MOVILIDAD DE PUESTO Y/O FUNCIONES.

Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py en la etapa correspondiente.

La participación no es obligatoria.

LISTA DE ELEGIBLES

Según lo reglamentado en el Anexo del Decreto N.º 3857/15 (Art. 20). En caso de contar con nuevas vacancias, aplicará la lista de elegibles siempre y cuando responda a la última categoría adjudicada (igual nivel y remuneración) por la aplicación de asignación de categorías.

6) CONTACTO PARA ACLARACIONES

Todos los datos serán publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay
Concursa www.paraguayconcurso.gov.py

Observación: *El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evitar carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.*

